



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2020-00092263-NEU-LEGAL#MCD-LOCACIÓN INMUEBLE -SUBS. ACCESO A LA JUSTICIA-

VISTO:

El expediente N° 8300-005965/2020 y en sistema de Gestión de Documentación Electrónica N° EX-2020-00092263-NEU-LEGAL#MCD del registro de la Dirección de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Ciudadanía;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el visto, se gestiona la locación del inmueble sito en calle Remigio Bosch N° 660 de la ciudad de Neuquén, donde funcionarán las oficinas de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia dependiente del Ministerio de Ciudadanía;

Que de acuerdo a las constancias obrantes en el expediente, el inmueble cumple con los requisitos técnicos necesarios y las comodidades suficientes para el desarrollo de las actividades consideradas de real importancia para el Ministerio de Ciudadanía, teniendo en consideración el uso al que se destinarán dichas instalaciones;

Que por lo establecido en el Decreto 1900/09, la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública es autoridad de aplicación en todo lo concerniente a las locaciones de inmuebles en la que el Estado provincial sea parte interviniente, y es responsable de gestionar las referidas contrataciones;

Que surge la conveniencia de contratar el inmueble por un período de veinticuatro (24) meses, a partir del día 01 de febrero de 2021 y hasta 31 de enero de 2023, prestando conformidad su propietario;

Que toma intervención la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, sugiriendo se solicite al locatario una mejora en la propuesta presentada, a lo que accede ajustándose a los valores del mercado;

Que el valor locativo será de pesos setenta y siete mil quinientos con 00/100 centavos (\$77.500,00) mensuales para el período comprendido desde el día 01 de febrero de 2021 hasta el día 31 de julio de 2021, de pesos ochenta y nueve mil ciento veinticinco con 00/100 centavos (\$89.125,00) mensuales para el período comprendido desde el día 01 de agosto de 2021 hasta el día 31 de enero de 2022, de pesos ciento dos mil cuatrocientos noventa y tres con 75/100 centavos (\$102.493,75) mensuales para el período comprendido desde el día 01 de febrero de 2022 hasta el día 31 de julio de 2022 y depesos ciento diecisiete mil ochocientos sesenta y siete con 81/100 centavos (\$117.867,81) mensuales para el período

comprendido desde el día 01 de agosto de 2022 hasta el día 31 de enero de 2023, siendo el valor locativo total de pesos dos millones trescientos veintiún mil novecientos diecinueve con 36/100 centavos (\$2.321.919,36);

Que corresponde abonar por única vez la suma de pesos ciento diecisiete mil ochocientos sesenta y siete con 81/100 centavos (\$117.867,81), en concepto de depósito en garantía;

Que han tomado intervención la Oficina Provincial de Contrataciones y la Oficina Provincial de Finanzas dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, la Contaduría General de la Provincia, la Dirección General Legal y Técnica dependiente de la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública dependiente del Ministerio de Gobierno y Seguridad y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Ciudadanía;

Que resulta necesario aprobar la locación del inmueble, por el plazo mencionado, ello de acuerdo al Artículo N° 64, inciso 2°, Apartado o) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, y Decreto N° 2758/95, Decreto N° 0182/18, Decreto N° 0183/18 y Decreto N° 0184/18;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE Y APRUEBASE** la locación de un inmueble, sito en calle Remigio Bosch N° 660 de la ciudad de Neuquén, donde funcionarán las oficinas de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia dependiente del Ministerio de Ciudadanía entre el Estado provincial y el señor Raúl Cesar Toribio (Q-4803), C.U.I.T N° 20- 05389728-3, por un período de veinticuatro (24) meses, a partir del día 01 de febrero del 2021, con vencimiento el día 31 de enero del 2023, por un monto total de pesos dos millones trescientos veintiún mil novecientos diecinueve con 36/100 centavos (\$2.321.919,36), y por única vez, la suma de pesos ciento diecisiete mil ochocientos sesenta y siete con 81/100 centavos (\$117.867,81), en concepto de depósito en garantía.

Artículo 2°: **APRUEBASE** el tenor del modelo de contrato de locación de inmueble a suscribir que, como IF-2021-00182550-NEU-LEGAL#MCD, forma parte integrante de la presente norma y **FACÚLTASE** al señor Ministro de Ciudadanía, Bq. Corradi Diez Ricardo D.N.I N° 23.989.197, a suscribir el mismo en representación del Estado Provincial.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, deberá atenderse con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General.

Con cargo al ejercicio 2021

U.O 03 – SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA.

ACO 013 – CONDUCCIÓN SUPERIOR- SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
20	CD	03	03	02	00	03	02	00	000	1111	\$910.625,00

Con cargo al ejercicio 2022

U.O 03 – SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA.

ACO 013 – CONDUCCIÓN SUPERIOR- SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
20	CD	03	03	02	00	03	02	00	000	1111	\$1.293.426,55

Con cargo al ejercicio 2023

U.O 03 – SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA.

ACO 013 – CONDUCCIÓN SUPERIOR- SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
20	CD	03	03	02	00	03	02	00	000	1111	\$117.867,81

EROGACIÓN TOTAL: \$2.321.919,36

AC 149 CD 01

Anticipo a proveedores: \$ 117.867,81

Artículo 4°: Por la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de Ciudadanía, emítase la correspondiente orden de compra y prosíganse los trámites de liquidación y pago, conforme a las normativas vigentes.

Artículo 5°: Remítase copia de la presente norma legal a la Subsecretaría de Hacienda.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Ciudadanía.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.